



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad

**¿Tiene Ud.  
observaciones a estos  
Proyectos de Normas  
Técnicas Peruanas y/o  
Textos Afines?**

**Calidad que  
deja huella**

El Instituto Nacional de Calidad, a través de la Dirección de Normalización, en su calidad de autoridad competente en materia de Normalización, invita a los interesados a presentar observaciones, de ser el caso y con la justificación técnica respectiva, a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o Textos Afines que han elaborado los siguientes Comités:

<b>CTN y SC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN</b>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN - SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE CASTAÑAS AMAZÓNICAS</b>	* PNTP 012.300:2019	CASTAÑA AMAZÓNICA. Buenas prácticas de recolección	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece los lineamientos para la aplicación de Buenas Prácticas de Recolección que debe cumplir la castaña amazónica (<i>Bertholletia excelsa</i> HBK), con la finalidad de asegurar la calidad e inocuidad de los frutos de la castaña amazónica destinada para consumo humano directo o uso industrial.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana es aplicable desde las prácticas previas a la recolección hasta la recepción en la planta de procesamiento de castaña amazónica, en cascara y oreada.</p>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN - SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE GRANOS ANDINOS</b>	** PNTP 011.462:2019	GRANOS ANDINOS. Quinoa de grano blanco (materia prima). Requisitos	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece las definiciones y los requisitos de calidad, que debe cumplir la quinoa de grano blanco en el momento de su comercialización como materia prima.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana es aplicable a la quinoa de grano blanco como materia prima destinada a elaboración ulterior. Este PNTP no se aplica al grano de la quinoa destinado a la siembra.</p>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD EN ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS</b>	** PRTP 731.008:2019	BIOTECNOLOGÍA. Microorganismos. Informe sobre los criterios utilizados para clasificar los microorganismos modificados genéticamente del Grupo I	<p>Este Proyecto de Reporte Técnico Peruano revisa los criterios de bioseguridad para hospederos, insertos y microorganismos genéticamente modificados (MGM), utilizados para clasificarlos como intrínsecamente seguros, es decir como MGM del Grupo I. Este Proyecto de Reporte Técnico Peruano puede facilitar tanto a los usuarios como a las autoridades la clasificación de los MGM, incluyendo a sus hospederos (células vegetales y de mamíferos), como seguros para la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>Este Proyecto de Reporte Técnico Peruano cubre los MGM del Grupo I utilizados en actividades de investigación y desarrollo, y aquéllos destinados para aplicaciones industriales, que frecuentemente son actividades a una escala mayor. Aunque la mayor parte de la información disponible está</p>

CTN y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
			relacionada con MGM que habrán de utilizarse en investigación y desarrollo, los criterios de bioseguridad para MGM que habrán de utilizarse en esas actividades muestran un alto grado de similitud. No se aportan listas de hospederos ni de vectores, porque tales listas se encuentran disponibles y en constante actualización debido a la adición continua de agentes biológicos nuevamente clasificados.
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE PETRÓLEO Y DERIVADOS. SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE SOLVENTES ALIFÁTICOS PROVENIENTES DEL PETRÓLEO Y GAS NATURAL</b>	** PNTP 321.010:2018	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Solvente 3. Requisitos	<p>El presente Proyecto de Norma Técnica Peruana establece los requisitos del solvente 3, obtenido de la destilación de petróleo, que posee baja inflamabilidad, utilizado principalmente en la fabricación de pinturas, en la limpieza al seco de materiales textiles y otros usos industriales o domésticos.</p> <p>Para información sobre la peligrosidad y orientación, consulte la hoja de seguridad del proveedor del material.</p> <p>Los valores indicados en unidades SI son los considerados en este PNTP.</p>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA - SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE ILUMINACIÓN</b>	** PNTP-IEC 62776:2019	Lámparas LED de doble casquillo diseñadas para sustitución de lámparas fluorescentes lineales. Especificaciones de seguridad	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana especifica los requisitos de seguridad e intercambiabilidad, y la operación de intercambio, junto con los métodos de ensayo y condiciones requeridas para demostrar la conformidad de las lámparas LED con doble casquillo con casquillo G5 y G13, previstas para sustituir lámparas fluorescentes con los mismos casquillos, que tengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- una potencia nominal hasta 125 W;</li> <li>- una tensión nominal hasta 250 V.</li> </ul>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA - SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE CALENTADORES DE AGUA DOMÉSTICOS</b>	** PNTP 370.504:2019	CALENTADORES DE AGUA. Artefactos eléctricos fijos de calentamiento instantáneo de agua para uso doméstico. Método de ensayo para la determinación del consumo de energía eléctrica y la eficiencia energética	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para el cálculo del consumo de energía eléctrica y la eficiencia energética en los artefactos eléctricos fijos de calentamiento instantáneo de agua, calentador con recipiente colector y duchas de acuerdo con las características de la etiqueta de eficiencia energética.</p> <p>NOTA: Los términos ducha eléctrica, calentador instantáneo de agua y grifo eléctrico a lo largo de este Proyecto de Norma Técnica Peruana serán denominados simplemente como artefacto.</p>
<b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA - SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</b>	** PNTP 281.901:2019	AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y el enfriamiento de locales. Ensayos y clasificación en condiciones de carga parcial y cálculo del desempeño estacional	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana cubre los acondicionadores de aire, las bombas de calor y los paquetes enfriadoras de líquido. Se aplica a unidades producidas en fábrica definidas en la NTP 281.900-1, excepto unidades de conducto único, conducto doble, unidades de control o unidades de precisión.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana indica la temperatura y las condiciones de carga parcial y los métodos de cálculo para la determinación de la eficiencia energética estacional SEER y SEER<sub>on</sub>, el Coeficiente de desempeño Estacional SCOP, SCOP<sub>on</sub> y SCOP<sub>net</sub> y eficiencia energética estacional de calefacción de espacios <math>\eta_s</math>.</p>

CTN y SC	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETO Y/O CAMPO DE APLICACIÓN
<p align="center"><b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA - SUBCOMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS</b></p>	<p align="center">** PNTP 281.907:2019</p>	<p>LAVADORAS. Procedimiento de ensayos para una secuencia combinada de algodón 40 °C y algodón 60 °C con carga completa y carga parcial</p>	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana es un método de ensayo opcional de medida del desempeño para la función de las lavadoras de uso doméstico, para la carga completa y la carga parcial en un programa normalizado de algodón a 60 °C y para la carga parcial en un programa normalizado de algodón a 40 °C para la lavadora sometida a ensayo. También trata de los aparatos para la extracción de agua mediante fuerza centrífuga (centrifugadoras eléctricas) y es aplicable a aparatos para lavar y secar tejidos (llamados lavadoras-secadoras) en relación a su desempeño para el lavado. Esta norma es aplicable también a lavadoras que especifican no usar detergente en uso normal.</p> <p>NOTA 1: El desempeño a la función de las secadoras se evalúa en la Norma IEC 61121 .</p>
<p align="center"><b>COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE ACEROS Y ALEACIONES RELACIONADAS</b></p>	<p align="center">** PNTP 241.115:2018</p>	<p>PRODUCTOS DE ACERO. Tubos de acero al carbono y de acero aleado, electrosoldados, para uso mecánico. Requisitos</p>	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana especifica los requisitos que deben cumplir los tubos de acero al carbono o de acero aleado, denominados tubos mecánicos.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana cubre a los tubos mecánicos fabricados a partir de flejes de acero laminados en caliente (LAC) o laminados en frío (LAF), conformados en frío y de secciones circular, cuadrada, rectangular y formas especiales, soldados a tope y con costura recta, mediante proceso de soldadura por resistencia eléctrica (ERW).</p>
	<p align="center">** PNTP 241.118:2018</p>	<p>PRODUCTOS DE ACERO. Guardavías y sus componentes metálicos. Requisitos</p>	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana establece las características, requisitos mecánicos, dimensiones, recubrimientos y rotulado que deben cumplir los guardavías y sus componentes metálicos para determinar su conformidad.</p> <p>Los componentes metálicos cubiertos por este Proyecto de Norma Técnica Peruana son las vigas, transiciones, separadores, terminales, postes y elementos de fijación, utilizados para el ensamble de los guardavías.</p>
	<p align="center">** PNTP 339.233:2018</p>	<p>PRODUCTOS DE ACERO. Mallas de barras de acero corrugadas soldadas para refuerzo de concreto armado. Requisitos</p>	<p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana especifica los requisitos que deben cumplir las mallas fabricadas a partir de barras de acero corrugadas, para su uso en el refuerzo de concreto armado.</p> <p>Este Proyecto de Norma Técnica Peruana cubre a las mallas ensambladas mediante dos capas de barras dispuestas longitudinal y transversalmente y soldadas en sus intersecciones una con respecto a la otra, formando ángulos rectos.</p>

\* 40 días calendario

\*\* 60 días calendario

Estos Proyectos de Normas Técnicas y/o Textos Afines estarán a disposición del público interesado para su consulta por un periodo de (\*) 40 a (\*\*) 60 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este aviso. Para efectos de ello podrá contactar con el Centro de Información y Documentación del Instituto Nacional de Calidad sito en Calle Las Camelias 817, San Isidro al teléfono 640-8820 anexo 2222 o dirigirse al correo electrónico cid@inacal.gob.pe .

Durante el citado período, las observaciones se podrán entregar según el formato adjunto, en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Normalización indicando el código del Proyecto de Norma Técnica Peruana y/o Textos Afines en la mesa de partes del Instituto Nacional de Calidad sito en Calle Las Camelias 817, San Isidro de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas o a través de correo electrónico a discusionpublica@inacal.gob.pe , indicando en el asunto el código del Proyecto de Norma Técnica Peruana y/o Texto a fin.

**Formato de opinión**

**Nombre:**

**Fecha:**

**Entidad:**

Código	Título	Capítulo / Subcapítulo	Observaciones	Justificación	Propuestas de texto



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad  
Normalización

Lunes, 29 de abril de 2019